



Club Puerto Azul A.C.
J-00041181-6



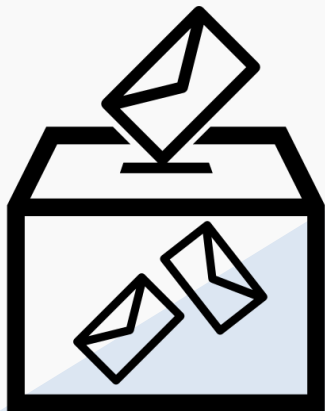
Boletín Electoral

Elecciones mayo 2021

#8



Junta Electoral



Ante la declaración de "Estado De Flexibilización Parcial Limitada con Cerco Sanitario" decretada este domingo 14/03/2021 por el Ejecutivo Nacional, que afecta entre otros al Distrito Capital, estados La Guaira y Miranda, sumado a ello las dificultades de traslado en dichas áreas y que nuestra sede de Las Mercedes permanecerá cerrada hasta nuevo aviso, considerando que según el Cronograma Electoral Parcial y para las Postulaciones para los Procesos Electivos Uninominales a celebrarse tentativamente el día 29 de mayo de 2021, el plazo para la entrega de los recaudos exigidos por el Estatuto del Club Puerto Azul A.C. vence este 18 de marzo de 2021, esta Junta Electoral, por vía de excepción, en aras del cumplimiento de la obligación de celebración del acto electoral previsto en el Estatuto Social y fijado por la Asamblea General de Miembros Propietarios de fecha 30/01/2021, de los lapsos establecidos, mantener la igualdad de condiciones para todos los postulantes, el facilitar el acceso al proceso de postulaciones, y, adaptándonos a las circunstancias externas que nos afectan debido a la presencia de una causa extraña no imputable a los involucrados e interesados en este acto electoral, **RESUELVE:** permitir que la carta de postulación de los interesados en ocupar los cargos en la Junta de Disciplina y de la Junta de Apelación Disciplinaria sujetos a elección, sean presentadas dentro de dicho lapso de forma electrónica a esta Junta Electoral, mediante correo electrónico personal enviado por cada postulante cumpliendo los requisitos que exige el Estatuto Social, a la siguiente dirección de correo electrónico juntaelectoral@clubpuertoazul.com, con fecha tope o plazo máximo el día 18 de marzo de 2021 a las doce de la noche (12:00 p.m.). El correo deberá ser dirigido al Presidente de la Junta Electoral, con copia al correo asistentepresidencia@clubpuertoazul.com, el cual será recibido por la Secretaria ad-hoc de la Junta Electoral, señora Zulay Mejías, quien emitirá la constancia y certificación de recibo.

La consignación de la carta de postulación original con las planillas contentivas de las firmas que apoyan la postulación deberá ser consignada en el plazo máximo de un (1) día hábil siguiente, en la siguiente semana de flexibilización, cumpliendo la normativa que regula tal actuación en el Estatuto Social y Boletines Electorales.

En caso de incumplimiento de tal requisito se entenderá como no válida la postulación presentada por no llenar los requisitos correspondientes.

Junta Electoral

Presidente

Luis Poleo

Acción: 0726

VicePresidente

Erika Corrales

Acción: 3250

Secretario

Álvaro Álvarez

Acción: 0583

Vocales:

Luis Alfredo Hernández

Acción: 1362

Daniel Russo

Acción: 1368

Suplentes:

Karla Nieves

Acción: 3894

Mairo Cohen

Acción: 1129

marzo, 16
2021



Para más información: juntaelectoral@clubpuertoazul.com